



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0059-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Elevación N° 0675-2020-UNHEVAL-UA, de fecha 06 de noviembre de 2020, de la Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en ciento treinta y siete (137) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con Resolución Directoral N° 0001-2020-DIGA/UNHEVAL de fecha 20 de enero de 2020 se designa al Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", Integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
En calidad de Presidente: CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes Representante del área usuaria	 CPC. Edith Marina González y Orizano Representante del área usuaria
En calidad de miembros: Econ. Teresa Eloísa Pajuelo Vásquez Representante del órgano encargado de las contrataciones Sr. Cesar Luis Gonzales Velásquez. Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación	 CPC. Aníbal Sabino Duran Representante del órgano encargado de las contrataciones. Sr. Alfonso Manuel Fernández Ugarte, Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0588-2020-UNHEVAL, el Consejo Universitario da por concluida el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Servidor Anibal Sabino Duran.

Que, con el Informe N° 177-2020-UNHEVAL-DIGA-UA/SUPC , de fecha 09 de noviembre 2020 la Jefa de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones solicita reconfirmación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haberse dado por concluido los servicios del CPC. Anibal Sabino Duran; en virtud a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.8 que prescribe: Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada.

Que, en este orden de ideas, corresponde reconfirmar el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección descrito en el párrafo precedente designando como Miembro Suplente a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en condición de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, en reemplazo del CPC. Sabino Duran Anibal, quien a la fecha no tiene vínculo contractual con la Entidad, a efectos de continuar con el normal desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la Ley de Contrataciones aprobada mediante Ley N° 30225 Ley modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su reglamento aprobado mediante Decreto



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de la facultad delegada en la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017 y la Resolución Rectoral N° 0209-2019-UNHEVAL.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONFORMAR el Comité de Selección, encargado de la organización conducción y ejecución del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, la que estará conformada por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
En calidad de Presidente: CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes Representante del área usuaria	 CPC. Edith Marina González y Orizano Representante del área usuaria
En calidad de miembros: Econ. Teresa Eloísa Pajuelo Vásquez Representante del órgano encargado de las contrataciones Sr. Cesar Luis Gonzales Velásquez. Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación	 Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Representante del órgano encargado de las contrataciones. Sr. Alfonso Manuel Fernández Ugarte, Representante con conocimiento técnico en el objeto de contratación

Artículo 2°. - DEJAR subsistente en sus demás extremos Resolución Directoral N° 0001-2020-DIGA/UNHEVAL, de fecha 20 de enero de 2020.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité de selección, adjuntando el expediente de contratación aprobado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese

Reg. N° 3644

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
CC)
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad Abastecimiento.
Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones.
Jefe Sub Procesos y Contrataciones
Cada Integrante del Comité.
Archivo.